REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "Colaciones saludables para los alumnos y alumnas de la Escuela G-521 La Guardia". Convenio Suministro ID 4171-11-LE23 "Colaciones" para Ilustre Municipalidad de Colbún – Departamento Educación"

DECRETO A. EXENTO N° ___0345___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 25 DE AGOSTO DE 2023

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. Movimiento de Materiales Nº 018 de fecha 25 de julio del 2023. La necesidad de adquirir colaciones saludables para los alumnos y alumnas de la Escuela G-521 La Guardia; ID 4171-11-LE23 "Colaciones" para Ilustre Municipalidad de Colbún – Departamento Educación"; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento de Compras", y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento Nº 269 de fecha 03 de febrero de 2023, delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del alcalde" a Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

SERVICIOS B & G SPA **RUT Nº 77.024.417-K**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $ 113.050.- (ciento trece mil cincuenta pesos), Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela G-521 La Guardia, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ANÍBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Director Desarrollo Comunitario

AUR/LPT/OFV/HVS/JGG/MAC/mro
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 25 de agosto 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con presupuesto a través de los Fondos Ley Sep Escuela G-521 La Guardia, según movimientos de Materiales N.º 018 de fecha 25 de julio 2023, correspondientes a la Adquisición y/o Servicios de **"COLACIONES PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE ESCUELA G-521 LA GUARDIA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN
JEFA FINANZAS DAEM

MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

HUGO VILLALOBOS SCHULZ, Director Departamento Educación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, que suscribe, certifica:

Que en conformidad al presupuesto aprobado por este Departamento, por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023 y a la fecha del presente documento, el **Departamento Educación** de la Comuna de Colbún, cuenta con los fondos para el financiamiento de los bienes y servicios, con cargo a Ley Sep Escuela G-521 La Guardia, indicados en Solicitud de Compras de Materiales N° 18 de fecha 25 de julio del 2023, correspondiente a la Adquisición y/o Servicios de **"COLACIONES"** solicitadas para **ALUMNOS ESCUELA G-521 LA GUARDIA.**-

N° de Cta.: **2152201001**	Ítem: **"PARA PERSONAS"**
Presupuesto Disp. M$	21.713,-
Gasto	$ 113.050.-
Saldo presupuesto M$	21.600,-

Colbún, a 25 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN * DIRECTOR *

HUGO VILLALOBOS SCHULZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

OFV/JGG/MAC/mro